

# Pregón sobre los mesoneros en la ciudad de Granada (1540)

**Ruiz Jiménez, Juan**

Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8347-0988>

Fecha de publicación: 12-07-2015; Modificado: 30-04-2026

## **Cómo citar este artículo / Citation:**

Ruiz Jiménez, J. (2015). Pregón sobre los mesoneros en la ciudad de Granada (1540). Paisajes sonoros históricos, Núm. 1, art. 68, 2 p. <https://doi.org/10.5281/zenodo.19428102>.

## **Resumen**

El 20 de agosto de 1540, en distintos enclaves de la ciudad, Francisco de Aguilar pregonó el ordenamiento del cabildo ciudadano que obligaba a los mesoneros, taberneros y a todos aquellos que alojasen forasteros en la ciudad a entregar un listado semanal de sus nombres y el motivo por el que habían venido a Granada.

## **Palabras clave**

pregón ; Francisco de Aguilar (pregonero); Alonso Núñez (escribano público)

## **Title**

Announcement about the innkeepers in the city of Granada (1540)

## **Abstract**

On August 20, 1540, in various locations throughout the city, Francisco de Aguilar proclaimed the ordinance issued by the city council, which required innkeepers, tavern owners, and all those who lodged outsiders in the city to submit a weekly list of their names and the reason for their coming to Granada.

## **Keywords**

announcement; Francisco de Aguilar (town crier); Alonso Núñez (notary public)

La población granadina creció exponencialmente en las primeras décadas del siglo XVI. Su pujanza y el traslado a la ciudad de la sede de la Real Chancillería hicieron que acudieran a ella numerosos forasteros, incrementándose el número de transeúntes y la inseguridad ciudadana. Según se recoge en las Ordenanzas Municipales de Granada, el 20 de agosto de 1540, Francisco de Aguilar pregonó el ordenamiento del cabildo municipal de que los mesoneros, taberneros y otras personas “que tuviesen casas de tratos y acogen gente”, estuvieran obligados cada sábado, al medio día, de acudir a la justicia, al regimiento, al corregidor o a su alcalde mayor y proporcionarles un listado de las personas que habían alojado y de los motivos por los que habían venido a la ciudad.

En esta ocasión, el pregón se efectuó en la plaza de Bibarrambla, en Plaza Nueva, en la calle de los Mesones, en la calle del Pan y en el pilar de los Almizqueros (pilar del Toro) situado en la calle Elvira. Como era habitual, estos pregones, certificados por un escribano, en este caso Alonso Núñez, congregaban a numerosos grupos de ciudadanos que de esta manera se hacían eco de la normativa municipal.

### **Fuente**

Ordenanzas municipales, Granada (1552) reimpresas en 1672, fol. 131.

Copyright: © 2015. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](#).

### **Recursos**

Ordenanzas de Granada (Granada, Francisco de Ochoa, 1672)

[Enlace](#)

Ordenanzas de Granada (Granada, Francisco de Ochoa, 1672), fol. 131r

[Enlace](#)